



**IES
Floridablanca**

Propuesta Curricular

2023-2024



Instituto de Educación Secundaria
FLORIDABLANCA



Propuesta Curricular del IES Floridablanca	
PD01.03 Documentos institucionales	PD01.03.D16

1. Referente legal	4
2. La adecuación de los objetivos generales al contexto del Centro	4
3. Los criterios para desarrollar los principios pedagógicos e incorporar elementos transversales	10
3.1. En la Educación Secundaria Obligatoria	10
→ Criterios para desarrollar los principios pedagógicos	10
→ Criterios para incorporar los elementos transversales	12
3.2. En Bachillerato	12
→ Criterios para desarrollar los principios pedagógicos	12
4. Los criterios de carácter general sobre la metodología	13
5. Las medidas de coordinación con Educación Primaria y Educación Secundaria Postobligatoria. El Plan de Acogida.	14
5.1. Las medidas de coordinación con otras etapas	14
5.2. El Plan de Acogida	15
A. Plan de Acogida del alumnado	15
B. Plan de Acogida del profesorado	17
C. Acogida de las familias	17
6. Los criterios de carácter general sobre los materiales y recursos didácticos	18
6.1. Materiales del alumnado	18
6.2. Materiales del profesorado	18
6.3. Materiales de desarrollo curricular de carácter digital	19
7. Los criterios para establecer la oferta educativa	19
8. Los criterios para el diseño de las actividades complementarias y extraescolares	20
9. Los criterios para la participación del Centro en proyectos, planes y programas	21
10. Los criterios generales de evaluación, promoción y titulación	22
10.1. Educación Secundaria Obligatoria	22
10.1.1. Criterios generales de evaluación	22
10.1.2. Criterios generales de promoción	22
10.1.3. Criterios generales de titulación	23
10.1.4. Criterios de actuación de los equipos docentes responsables de la evaluación	23
→ Criterios a utilizar en la evaluación final de 1º, 2º y 3º de ESO	23
→ Criterios a utilizar en la evaluación final de 4º ESO	24
10.2. Bachillerato	24
10.2.2. Criterios generales de promoción	25
10.2.3. Criterios generales de titulación	25
10.2.4. Criterios de actuación de los equipos docentes responsables de la evaluación	26
→ Criterios a utilizar en las evaluaciones de 1º de Bachillerato	26
→ Criterios a utilizar en las evaluaciones de 2º de Bachillerato	26

11. Los criterios generales de desempate en la concesión de la matrícula de honor en la ESO y en el Bachillerato	27
11.1. Matrícula de honor en la ESO	27
11.2. Matrícula de honor en Bachillerato	27
12. Los criterios para el diseño de medidas de refuerzo y de atención al alumnado con necesidades de apoyo educativo	28
13. Las actuaciones previstas para la colaboración permanente con las familias	29
14. Las decisiones y los criterios generales para la elaboración de las programaciones docentes	30
14.1. Pautas generales	30
14.2. Apartados de las programaciones didácticas	30
15. Las programaciones docentes	31
→ Programación de Artes Plásticas	31
→ Programación de Biología y Geología	31
→ Programación de Economía	31
→ Programación de Educación Física	31
→ Programación de Filosofía	31
→ Programación de Física y Química	31
→ Programación de Francés	31
→ Programación de Geografía e Historia	31
→ Programación de Inglés	31
→ Programación de Latín y Griego	32
→ Programación de Lengua Castellana y Literatura	32
→ Programación de Matemáticas	32
→ Programación de Música	32
→ Programación de Orientación	32
→ Programación de Religión Católica	32
→ Programación de Tecnología	32
→ Atención Educativa	32

1. Referente legal

El artículo 24 del Real Decreto 33/1986, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria atribuye al Claustro de profesores la competencia de establecer los criterios para la elaboración de las propuestas curriculares de etapa, aprobarlas, evaluarlas y decidir las posibles modificaciones posteriores de las mismas conforme al proyecto educativo. Asimismo, el artículo 36 del Decreto 235/2022, de 7 de diciembre, por el que se establece el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en artículo 29 del Decreto 251/2022, de 22 de diciembre, por el que se establece el currículo de la etapa de Bachillerato en dicha Comunidad, determinan que la propuesta curricular de la etapa será aprobada por el Claustro de profesores e incluirá, al menos:

- a) La adecuación de los objetivos generales al contexto del centro.
- b) Los criterios para desarrollar los principios pedagógicos e incorporar los elementos transversales.
- c) Los criterios de carácter general sobre la metodología.
- d) Las medidas de coordinación con Educación Primaria y con la Educación Secundaria Postobligatoria.
- e) Los criterios de carácter general sobre los materiales y los recursos didácticos.
- f) Los criterios para establecer la oferta educativa.
- g) Los criterios para el diseño de las actividades complementarias y extraescolares.
- h) Los criterios para la participación del centro en proyectos, planes y programas.
- i) Los criterios generales de evaluación, promoción y titulación.
- j) Los criterios generales de desempate en la concesión de la matrícula de Honor en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato.
- k) Los criterios para el diseño de medidas de refuerzo y atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- l) Las actuaciones previstas para la colaboración permanente con las familias.
- m) Las decisiones y los criterios generales para la elaboración de las programaciones docentes.

Por otra parte, el apartado 3 de los citados artículos, dispone que, siguiendo las directrices generales citadas en el apartado anterior, se elaborarán las programaciones docentes, que formarán parte de la propuesta curricular.

2. La adecuación de los objetivos generales al contexto del Centro

La jerarquización de las decisiones a nivel curricular nos exige adaptar cada uno de los elementos curriculares al entorno socioeconómico y cultural y a las características y expectativas de nuestros alumnos. Nuestra tarea desarrollada, a través de años nos ha mostrado las necesidades y las expectativas del entorno en donde realizamos nuestro trabajo.

La labor fundamental de todos los equipos docentes es que los objetivos generales de etapa que a continuación se exponen, sean conseguidos por los alumnos mediante la intervención en todas las materias.

Según lo establecido en el artículo 7 del *Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo*, la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitan:

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

Nos parece fundamental conseguir este objetivo ya que permitirá a nuestro alumnado desterrar comportamientos basados en la violencia y la intolerancia hacia los demás. La enseñanza de los valores cívicos a lo largo de toda la etapa tiene como objetivo la consecución gradual y progresiva de ciudadanos/as conscientes de sus derechos y deberes así como el alcance de una vida máximamente gratificante en ambientes de mutua cooperación, ayuda y solidaridad, contribuyendo a diseñar una sociedad más justa que atienda los intereses y demandas de todos.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

Los hábitos de trabajo, los valores y la cultura serán las herramientas mejores que podremos enseñar a manejar a nuestro alumnado, de esta manera podrán construir una personalidad propia de ciudadanos que participan activamente en una sociedad democrática. Es muy importante su formación en el cumplimiento de estos deberes.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

Es muy importante trabajar con nuestros alumnos el respeto por las diferencias de género, aunque nuestro centro es un centro muy plural en el que no suele haber problemas en este sentido.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

A la edad de nuestros alumnos se presentan problemas de carácter afectivo por motivos como situaciones familiares problemáticas, inadaptación, escaso autocontrol, problemas de personalidad, baja autoestima... Una formación en habilidades sociales les permitirá fortalecer conductas afectivas orientadas positivamente, favorecer la convivencia y evitar la violencia, consigo mismo y con sus iguales.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.

Debemos dar a conocer múltiples canales de información, trabajar la capacidad de obtener y seleccionar datos, interpretar mensajes y sintetizarlos, fomentar el espíritu crítico. Especial énfasis se debe hacer en el uso de las TIC como fuente de información y como método de trabajo. Esto es algo que vemos necesario mejorar en nuestro alumnado sobre todo en este curso en el que es necesario un dominio de las herramientas digitales para poder seguir la enseñanza semipresencial.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

Todas las sociedades deben considerar el conocimiento científico como la puerta al progreso social y a la mejora de las condiciones de vida de todos sus miembros. Este tipo de saber debe integrarse en nuestra vida cotidiana. El método científico es la manera adecuada de resolver los problemas y las necesidades de toda sociedad que no desee estar sometida a la arbitrariedad y a la ignorancia.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

Debemos combatir la falta de confianza en sí mismos y la baja autoestima tan extendida entre muchos de nuestro alumnos/as debido a esta situación de aislamiento y de pertenencia al medio rural. Es nuestra tarea educarlos con sentido crítico, con criterio para elegir opciones consecuentemente, y mostrarles estrategias básicas de aprendizaje y organización. También queremos ayudarles a tomar decisiones responsablemente, apreciando las cosas como producto de un esfuerzo propio y de otros. Este es el eje vertebrador de lo que pretendemos obtener de nuestros alumnos/as: seres válidos para integrarse en la sociedad.

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

Considerando que es imprescindible el dominio de la lengua, todos los departamentos didácticos se comprometen a trabajar especialmente la comprensión y producción de mensajes orales y escritos con propiedad y autonomía. Con el fin de impulsar estas capacidades, además de las señaladas en las Programaciones Didácticas de cada Departamento, nuestro Centro ha puesto en marcha un Plan Integral de Fomento de la Lectura, además de impulsar la participación del alumnado en certámenes literarios, concursos de carteles, etc y de poner en marcha una radio en formato podcast.

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

Se potenciará el aprendizaje y el dominio de las lenguas extranjeras (inglés y francés) mediante desdobles para clases de conversación en los grupos de ESO y agrupamientos reducidos en los grupos bilingües de bachillerato. Clases con auxiliar de conversación una vez a la semana en los grupos bilingües de inglés y en francés. Organización de estancias e intercambios lingüísticos en países de habla inglesa o francesa.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.

La escasa valoración que nuestros alumnos manifiestan hacia su Patrimonio Cultural y su entorno es un hecho evidente. De todas formas debemos intentar hacerles comprender la importancia de la conservación de nuestro patrimonio histórico, del patrimonio natural y cultural, empezando por los ejemplos locales, que son muchos, variados y valiosos.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente

los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

Concebimos la práctica del deporte como creadora de valores: trabajo en equipo, desarrollo y superación personal, respeto por el medio ambiente y fuente de salud. El aprendizaje de hábitos de alimentación saludable es fundamental, así como educar en la nutrición equilibrada y sana y en el respeto a su salud y su físico. También es importante la información y la prevención de drogodependencias, sustancias nocivas y perjudiciales tanto para la salud individual como colectiva. Por ello, contamos con un completo plan de educación para la Salud, desde una perspectiva física y mental, así como de respeto hacia nuestro entorno. Nuestro Centro ha sido distinguido con el Sello de Vida Saludable.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

La creación artística se trabaja específicamente en las asignaturas de Artes de las que gozamos en el centro tanto en la ESO como en el Bachillerato de Artes. También se realizan un gran número de actividades complementarias y extraescolares, exposiciones, talleres, conferencias, asistencia a representaciones teatrales, visita a museos, a la exposición Arco, etc. Por otra parte, la manifestación artística como tal se trabajará en las áreas pertinentes como algo fundamental para enriquecer la personalidad y la formación integral de nuestro alumnado.

De acuerdo con el artículo 7 del *Decreto 251/2022 de 22 de diciembre*, el **Bachillerato** contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.

Siguiendo con la línea de trabajo de la etapa anterior, la ESO, creemos fundamental hacerles entender estos principios de participación democrática, de actitud cívica, de respeto a los derechos humanos, etc. Debemos conseguir del alumnado que sean ciudadanos libres, con criterio propio, con los valores mencionados anteriormente.

b) Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.

Nos parece fundamental resaltar los aspectos relativos a la capacidad de resolución de conflictos de forma pacífica. Queremos evitar que nuestros jóvenes, ante la falta de ciertas habilidades sociales, tiendan a resolver sus problemas de forma pasiva, dejando hacer o estar, o, en el peor de los casos, de forma violenta tanto verbal, psíquica y física. Ponemos mecanismos como La Mediación entre iguales para que alcancen la madurez suficiente para actuar de manera crítica, pacífica y responsable

c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

En nuestro centro no se observa en general discriminación hacia las alumnas por parte de sus

compañeros. Si que vemos todavía esa mentalidad “machista” en algunas parejas que mantienen una relación sentimental, en cuyo caso hemos tenido que llegar a intervenir. Es un centro en el que no suele haber problemas de integración ni discriminación sino que se respeta mucho la pluralidad en cuanto a cualquier circunstancia personal o social.

d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.

Nos parece fundamental que el alumnado adquiera esos hábitos de trabajo, lectura, así como el hábito del esfuerzo para alcanzar objetivos personales, profesionales, educativos, etc. Deben entender lo importante que es adquirir una buena formación que les permita integrarse socialmente de forma adecuada. En el mundo que nos rodea es difícil inculcarles ciertos hábitos, no solo el de la lectura, sino también el del esfuerzo. Se mueven en un entorno hedonista y superficial, donde los ideales y referentes de los que parten no son ejemplos de trabajo, disciplina y esfuerzo personal como valores preferentes. Están acostumbrados a que todo es fácil de obtener, que no cuesta nada o casi nada y no valorar los bienes del entorno. Debemos cambiar esa manera de entender la vida. Además del Plan Integral de Fomento de la Lectura, ponemos en marcha Encuentros literarios entre alumnos y torneos de debate.

e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana.

Debemos seguir trabajando para que nuestros alumnos mejoren tanto su expresión oral como escrita. En esta etapa se potencia aún más la expresión oral mediante la exposición de trabajos y proyectos que ya se viene haciendo desde la etapa anterior. En esta etapa de Bachillerato debemos conseguir alumnado con un uso correcto del castellano, con una expresión escrita correcta tanto ortográfica, léxica como sintácticamente.

f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.

En este sentido, en nuestro centro hay disparidad de niveles en la etapa de Bachillerato. Por un lado, tenemos alumnos que han estado en academias de idiomas desde pequeños y han cursado el Programa Bilingüe en ESO y hay alumnos que, por el contrario, han llegado a Bachillerato con la materia de Inglés suspensa en 4º ESO (e incluso 3º). En ambos casos el centro ofrece mecanismos para mejorar: el Programa Bilingüe en Bachillerato y las clases de repaso de inglés.

g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.

En esta localidad nos encontramos amplios sectores de población carentes de conocimientos de informática, de conocimientos de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. El nivel de uso de Internet en las familias es bastante alto. El Centro dispone de medios informáticos suficientes para ofrecer una buena formación en el uso de las tecnologías y está en nuestro espíritu ir aumentándolo. Con el Programa de Centros Digitales cada año son más los alumnos que sustituyen el libro de texto convencional por un dispositivo y herramientas digitales y en esa línea queremos seguir, pero, por supuesto, inculcando un uso responsable y crítico de Internet como fuente de información y datos útiles para sus estudios.

h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.

Es importante conocer la historia en general y su historia en particular para poder comprender mejor la sociedad en la que se quieren integrar, deben entender la evolución humana desde las primeras sociedades hasta el día de hoy. Es de destacar la escasa perspectiva histórica que tienen, el escaso interés por sus antecesores; por lo tanto es necesaria una formación que les permita entender que su futuro está ligado a su pasado y, de este, no hay que repetir errores.

i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.

Pretendemos que nuestro alumnado tenga una visión de las ciencias y de la tecnología útil y práctica, aplicable a la vida, el funcionamiento de las cosas, que vean que las materias estudiadas no son compartimentos estancos, sino que son parte de un todo que es el entorno que deben conocer para poder integrarse en el mismo con garantías de éxito. Una muestra de ello es la Semana de la Ciencia y la Tecnología que cada año se celebra en nuestro centro

j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.

El conocimiento básico del método científico les permitirá afrontar estudios posteriores de carácter científico-técnico pero, además, deben valorar las aportaciones que la ciencia y la tecnología han hecho a la vida moderna, conociendo mejor de este modo el mundo que les rodea y conseguir una mayor adaptación al medio. El conocimiento científico-tecnológico les permite también poder apreciar mejor la importancia del cuidado del medio ambiente y el respeto hacia el mismo. Esto último nos parece fundamental para la formación de nuestro alumnado que, en algunos casos, carecen de inquietudes medioambientales.

k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.

La formación de este espíritu emprendedor y creativo, basado en un correcto sentido crítico, les permitirá afrontar el reto de la integración en sociedad en mejores condiciones ya que les posibilita encontrar soluciones creativas y reales a los retos de la vida diaria. Fomentamos en nuestro centro el trabajo en equipo mediante la realización de trabajos cooperativos. Incentivamos la participación de nuestros alumnos en concursos y olimpiadas de emprendimiento y creatividad.

l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.

Es importante adquirir esta formación para poder apreciar el hecho artístico como fuente de enriquecimiento personal. Pretendemos despertar su sensibilidad ante las manifestaciones artísticas de nuestra cultura así como de otras más alejadas del mundo occidental. Las manifestaciones artísticas están muy presentes en nuestro centro puesto que contamos con la modalidad de bachillerato de Artes. Más de un tercio de nuestro alumnado de bachillerato opta por esta modalidad. De igual modo, el resto de alumnos necesita saber apreciar las manifestaciones artísticas de su entorno en particular para poder preservar mejor sus tradiciones y cultura popular.

m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Afianzar los hábitos de actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental, así como medio de desarrollo personal y social.

Dentro de su formación integral hemos de tratar la Educación para la Salud, donde el deporte tiene una relevancia incomparable. Apreciar el deporte como forma de manifestación de una vida sana es una meta primordial para el desarrollo personal íntegro.

n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.

De todos es conocida la escasa conciencia de responsabilidad que hay entre nuestra juventud ante el fenómeno de los accidentes de tráfico. Una buena formación en educación vial puede paliar los nefastos efectos de la accidentalidad entre la población joven. Estos alumnos/as están en edad cercana a la obtención del permiso de conducir automóviles y algunos conducen motos. Resulta crucial tener una base sólida y responsable en el tema de la educación vial. Por ejemplo, nuestro Centro participa, con alumnos de 3º ESO, en el concurso de educación vial de la Policía Local de Murcia

o) Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.

Nuestro alumnado está en general comprometido y sensibilizado con el medio ambiente. A pesar de ello, fomentamos la participación en actividades y concursos relacionados con la sostenibilidad. Nuestro Plan de Educación para la Salud contempla acciones destinadas a la conservación del medio ambiente.

3. Los criterios para desarrollar los principios pedagógicos e incorporar elementos transversales

3.1. En la Educación Secundaria Obligatoria

→ Criterios para desarrollar los principios pedagógicos

- **Principio pedagógico 1:**

“Se elaboran las propuestas pedagógicas para todo el alumnado de esta etapa atendiendo a su diversidad. Asimismo, se arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo”.

Criterios:

- Grupos reducidos en 1º y 2º de la ESO.
- Repartir a los ACNEE y ACNEAE de forma equitativa en los diferentes grupos, así como a los alumnos repetidores.
- Ofrecer enseñanza digital tanto en la enseñanza bilingüe y no bilingüe.
- Realizar reuniones de los Departamentos Didácticos, de la CCP, y de las Juntas de Profesores/Evaluación. Todos ellos cuentan con la información y el asesoramiento necesario del Departamento de Orientación.
- Para la adecuada atención de determinados alumnos también se cuenta con el asesoramiento de Equipos Específicos de Orientación Educativa, en concreto, el de Altas Capacidades, el de Déficit Motórico, Déficit Auditivo, Déficit Visual y el de TEA.
- Desarrollar métodos de aprendizaje cooperativo, aprendizaje por tareas, el aprendizaje por proyectos, el autoaprendizaje o aprendizaje autónomo y el aprendizaje por descubrimiento. Estos métodos vienen concretados por cada Departamento en el Plan de Atención a la Diversidad (capítulo 8 del PEC).
- Graduación de las actividades, concretado por cada Departamento en el Plan de Atención a la Diversidad (capítulo 8 del PEC).
- El refuerzo y apoyo curricular de contenidos trabajados en clase.
- La utilización flexible de espacios y tiempos.

- **Principio pedagógico 2:**

“La configuración de la oferta educativa en ámbitos, las condiciones que permitan que, en los primeros cursos de la etapa, los profesores con la debida cualificación impartan más de una materia al mismo grupo de alumnos, la tutoría personal del alumnado y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional así como la atención a los alumnos que manifiesten dificultades especiales de aprendizaje o de integración en la actividad ordinaria de los centros, de los alumnos de alta capacidad intelectual y de los alumnos con discapacidad”.

Criterios:

- Diversificación curricular en 3 ESO a partir del curso 2022-2023 y en 4º de ESO a partir del curso 2023-2024.
 - Diseñar y llevar a cabo un Plan de Acción Tutorial cuyo objetivo sea el desarrollo integral de cada alumno y se adapte a las necesidades de cada alumno (capítulo 9 del PEC).
 - Establecer medidas específicas para los alumnos que presenten dificultades de aprendizaje o de integración. Estas medidas están incluidas en el Plan de Atención a la Diversidad (capítulo 8 del PEC).
 - Desarrollar un Plan de Orientación Académica y Profesional adaptado a las necesidades e inquietudes de todos los alumnos así como a los cambios normativos.
 - Seguir trabajando con el programa de promoción del talento, haciendo especial hincapié en las mentorías (grupos VIDA).
 - Participar y llevar a cabo Planes, programas y proyectos destinados a atender a la diversidad (capítulo 6 de la PGA).
- *“Adquisición y el desarrollo de las competencias establecidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y se fomentará la correcta expresión oral y escrita y el uso de las matemáticas, como elementos instrumentales para el aprendizaje”.*

Criterios:

- Desarrollar las actuaciones contempladas en el Plan Integral de Fomento de la Lectura (recogido en el PEC y en la PGA).
 - Actividades como el Club de debate, tertulias literarias, encuentros con autores, y participación en certámenes y concursos literarios.
 - Se fomenta el uso de las matemáticas en la resolución de problemas mediante el entrenamiento de alumnos para participar en concursos de ámbito regional.
- *“A fin de promover el hábito de la lectura, se dedicará un tiempo a la misma en la práctica docente de todas las materias, en los términos recogidos en el proyecto educativo del centro docente”.*

Criterios:

- Desarrollar las actuaciones contempladas en el Plan Integral de Fomento de la Lectura (recogido en el PEC y en la PGA).
 - Se incluyen aspectos relativos a la promoción de la lectura en las programaciones didácticas
- *“Con objeto de fomentar la integración de las competencias trabajadas, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos y relevantes para el alumnado y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad”.*

Criterios:

- Ofrecer la oportunidad de participar en una amplia variedad de programas, planes y proyectos en los que los alumnos puedan desarrollar sus capacidades y ver satisfechos sus intereses y motivaciones.

- Trabajar con el ABP en 1º y 2º de la ESO.

→ Criterios para incorporar los elementos transversales

En todas las materias se incluirán los siguientes elementos transversales: comprensión lectora, expresión oral y escrita, comunicación audiovisual, competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la igualdad de género y la creatividad.

Se fomentará de manera transversal la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la formación estética, la educación para la sostenibilidad y el consumo responsable, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales.

Los elementos transversales deben trabajarse desde todas las áreas, quizás no se puedan incluir todos en cada unidad didáctica, pero siempre se podrá trabajar alguno de ellos. Además, se trabajarán desde el Plan de Acción Tutorial, y desde los distintos planes, programas y proyectos que el Centro desarrolle.

3.2. En Bachillerato

→ Criterios para desarrollar los principios pedagógicos

- **Principio pedagógico 1:**

“Las actividades educativas en el Bachillerato favorecerán la capacidad del alumnado para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo y para aplicar los métodos de investigación apropiados. Asimismo, se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado, incorporando la perspectiva de género”.

Criterios:

- Ofrecer la oportunidad de participar en una amplia variedad de programas, planes y proyectos en los que los alumnos puedan desarrollar sus capacidades y ver satisfechos sus intereses y motivaciones.
- Llevar a cabo trabajos de investigación, dirigidos por investigadores de otras instituciones, en grupo (1º de Bachillerato) y de manera individual (2º de Bachillerato) por parte de los alumnos de Investigación.
- Desarrollar un Plan de Orientación Académica y Profesional adaptado a las necesidades e inquietudes de todos los alumnos así como a los cambios normativos y sociales.

- **Principio pedagógico 2:**

“Los centros docentes promoverán las medidas necesarias para que en las distintas materias se desarrollen actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público”.

Criterios:

- Desarrollar las actuaciones contempladas en el Plan Integral de Fomento de la Lectura (recogido en el PEC y en la PGA).
- Actividades como el Club de debate, tertulias literarias, encuentros con autores, y participación en certámenes y concursos literarios.

- **Principio pedagógico 3:**

“En la organización de los estudios de Bachillerato se prestará especial atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. A estos efectos se establecerán las alternativas

organizativas y metodológicas y las medidas de atención a la diversidad precisas para facilitar el acceso al currículo de este alumnado”.

Criterios:

- Establecer medidas específicas para los alumnos que presenten dificultades de aprendizaje o de integración. Estas medidas están incluidas en el Plan de Atención a la Diversidad (capítulo 8 del PEC).
 - Participar y llevar a cabo Planes, programas y proyectos destinados a atender a la diversidad (capítulo 6 de la PGA).
 - Desarrollar métodos de aprendizaje cooperativo, aprendizaje por tareas, el aprendizaje por proyectos, el autoaprendizaje o aprendizaje autónomo y el aprendizaje por descubrimiento. Estos métodos vienen concretados por cada Departamento en el Plan de Atención a la Diversidad (capítulo 8 del PEC).
 - Graduación de las actividades, concretado por cada Departamento en el Plan de Atención a la Diversidad (capítulo 8 del PEC).
 - El refuerzo y apoyo curricular de contenidos trabajados en clase.
 - La utilización flexible de espacios y tiempos.
- **Principio pedagógico 4:**
“La lengua castellana se utilizará solo como apoyo en el proceso de aprendizaje de las lenguas extranjeras. En dicho proceso se priorizarán la comprensión, la expresión y la interacción oral en la lengua extranjera objeto de estudio”.

Criterios:

- Ofrecer la enseñanza bilingüe y plurilingüe en las tres modalidades de Bachillerato.
- Desdobles en la asignatura de lengua extranjera Inglés para trabajar la comprensión, la expresión y la interacción oral.
- Auxiliares de conversación nativos de habla inglesa y francesa.

4. Los criterios de carácter general sobre la metodología

Nos proponemos seguir incorporando progresivamente la implantación de metodologías más activas y participativas que con el tiempo proporcionen una entidad al centro.

1. Metodologías que resalten el aprendizaje cooperativo (AC).

La eficacia de la cooperación en el proceso enseñanza-aprendizaje se ha demostrado en un incremento en la productividad y rendimiento del alumnado (memorización, motivación, razonamiento y pensamiento crítico), en el incremento de relaciones positivas entre el alumnado (espíritu de equipo, valoración de la diversidad...) y en una mayor salud mental (autoestima, integración...).

Por esto nos proponemos incorporar diversas estrategias de AC entre las que se encuentran el ABP, el aula rompecabezas, los equipos de rendimiento o el método Co-op co-op especialmente indicado en el trabajo por proyectos.

2. Metodologías activas que busquen el aumento y asunción de responsabilidad.

Entre estas destaca el Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP), metodología que permite a los alumnos adquirir conocimientos y competencias clave para el siglo XXI mediante la elaboración de proyectos que dan respuesta a problemas de la vida real. El ABP permite que los alumnos sean responsables de su propio aprendizaje haciéndose autónomos y responsabilizándose del mismo. Ellos planifican, elaboran, proyectan de modo que no solo adquieren conocimientos sino también habilidades y actitudes. Esta metodología evita que el alumno sea un individuo pasivo en el aprendizaje pasando a ser una parte activa y crítica del mismo.

3. Metodologías que fomenten la solidaridad.

Técnicas como el AC o el ABP fomentan la solidaridad pero también trabajaremos otras como la creación de hábitos cívicos o el desarrollo de rutinas que muestren deferencia y respeto al otro.

4. Metodologías interactivas utilizando Google Classroom y/o la plataforma Moodle de la Consejería de Educación y Universidades.

Estas plataformas son muy útiles como herramientas para la enseñanza. Permiten la gestión de la asignatura y son muchas sus utilidades, desde colgar los más diversos contenidos multimedia (apuntes, videos, imágenes,...) hasta poder evaluar las diferentes tareas de nuestros alumnos o realizar exámenes online. Resultan esenciales para crear unidades didácticas y para fomentar el autoaprendizaje y el aprendizaje cooperativo.

En un posible escenario de semipresencialidad o enseñanza telemática, utilizamos Google Classroom como herramienta de gestión de las clases online en todos los niveles y grupos.

5. Utilización de técnicas y recursos que aumenten la motivación, concentración y rendimiento de nuestro alumnado.

Parte de esas técnicas están incluidas en apartados anteriores, y también contamos con recursos elaborados por el Departamento de Orientación y que son empleados en las tutorías con cada uno de los cursos de la ESO.

Pero es en este apartado donde podríamos incluir la gamificación o ludificación del aprendizaje, técnica que permite al alumno aprender por medio del juego pero fuera de un contexto lúdico. La idea es que el alumno aprenda jugando dentro del aula para que la experiencia sea más motivadora y permita una mayor concentración y rendimiento. Para ello se emplean aplicaciones como Kahoot , Plickers o Flipquiz.

5. Las medidas de coordinación con Educación Primaria y Educación Secundaria Postobligatoria. El Plan de Acogida.

5.1. Las medidas de coordinación con otras etapas

La procedencia de alumnado al Centro, tanto en la etapa de Secundaria obligatoria como en Bachillerato, es muy diversa aunque aproximadamente el 40% del alumnado viene de uno de los colegios de la zona. Los demás alumnos proceden de un gran número de centros distintos. Esta circunstancia dificulta enormemente la coordinación con dichos centros. Por este motivo, las medidas que hemos establecido son las siguientes:

Con Educación Primaria:

- Atención a las medidas establecidas en el informe de aprendizaje del alumno aportado por los centros de Primaria.
- Contacto con los centros de Primaria para que nos faciliten información sobre los nuevos alumnos y, para comentar las dificultades o puntos fuertes de sus alumnos.
- Contacto con los Equipos de Orientación para aquellos alumnos que presenten dificultades de aprendizaje o necesidades educativas especiales.

Bachillerato:

El centro oferta todas las modalidades de Bachillerato. La coordinación con sus centros de origen es muy complicada. Por lo que se refiere a las modalidades de Ciencias y de Humanidades y Ciencias Sociales, el centro que aporta el mayor número de alumnos es el Colegio Santa María del Carmen. En este caso, la coordinación que establecemos es doble, por una parte el centro nos facilita la información que le

solicitamos de los alumnos matriculados en nuestro centro y, por otra parte, nosotros le informamos de los puntos fuertes y débiles de los alumnos que se incorporan con nosotros.

Por lo que respecta a la coordinación interna del centro, los distintos departamentos didácticos en sus reuniones semanales analizan la situación de cada uno de los grupos, determinan los aspectos fundamentales que los alumnos deben dominar por curso y coordinan su actuación.

Las juntas de profesores se reúnen al menos en cinco momentos a lo largo del curso (evaluación inicial, primera evaluación, segunda evaluación y evaluación final y evaluación extraordinaria) para analizar y valorar el progreso y las dificultades de los alumnos tanto a nivel académico como de comportamiento. Además, los profesores de cada grupo mantienen comunicación permanente a través de correo electrónico tanto con el tutor como con Jefatura de Estudios para obtener información de cualquier alumno y resolver cualquier incidencia que pueda surgir lo antes posible.

5.2. El Plan de Acogida

Para facilitar la transición del alumnado que finaliza la etapa de Educación Primaria y comienza la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, se elaborará un **Plan de Transición** que recoge, dentro de sus actuaciones, el Plan de Acogida. Este documento tiene una ubicación externa para reducir la extensión del PEC. **Para acceder, [pinche en este enlace](#).**

Además de esa ubicación externa a la que está vinculado, este documento se aloja en “Documentos del Centro” de Plumier XXI.

A. Plan de Acogida del alumnado

A principio de curso

En el mes de septiembre, durante el primer día lectivo, se realiza la jornada de acogida de alumnos, tanto de ESO como de Bachillerato de forma escalonada en función de la etapa educativa y del curso.

1. Alumnos de la ESO. La acogida de alumnos se lleva a cabo desde las 8:15 hasta las 12:00 horas, recibiendo los tutores y la Directora a todo el grupo.

Los tutores reciben a sus alumnos en el recinto del Centro, y los acompañan al aula, donde reciben información sobre:

- Horario del centro y del grupo
- Materias optativas asignadas
- Información sobre reclamaciones para cambios de grupo o materia
- Normas de funcionamiento.
- Taller de herramientas digitales para alumnos.
- Actividades para conocerse.

Los alumnos de 1º de ESO también son recibidos por la Directora del Centro en el Salón de Actos.

Durante los primeros días de clase, los alumnos mayores organizan un escape room para dar a conocer el centro a los alumnos de 1º de ESO.

2. Alumnos de Bachillerato. La acogida de alumnos se lleva a cabo en horario más reducido, recibiendo los tutores a los grupos.

La Directora recibe a los alumnos de 1º de Bachillerato en el Salón de Actos, y posteriormente van al aula con sus tutores. Los tutores de 2º de Bachillerato reciben a sus alumnos directamente en el aula asignada, y les informa sobre:

- Horario del centro y del grupo
- Materias optativas asignadas

- Información sobre reclamaciones para cambios de grupo o materia
- Normas de funcionamiento.
- Taller de herramientas digitales para alumnos.

En octubre, los tutores realizan reuniones informativas con los padres y madres para informarles del funcionamiento del Centro.

A lo largo del curso

Cada vez es más frecuente en nuestro centro educativo la llegada de alumnos y alumnas una vez comenzado el curso escolar. La diversidad de situaciones y circunstancias que nos encontramos (cambio de país, reagrupación familiar, adopción o acogimiento, violencia de género, problemas de acoso escolar...) hace que la acogida a este alumnado y a sus familias adquiera un papel fundamental para facilitar la incorporación al centro y el ajuste de la respuesta educativa a las necesidades que presentan.

En estos casos, el procedimiento a seguir por parte del centro es el siguiente:

1.- Secretaría:

- Recibe la solicitud de plaza en el centro
- Envía la solicitud a la Comisión de Escolarización permanente
- Procede a la realización de la matrícula (si el alumno es admitido)
- Informa a la PTSC de la admisión del alumno
- Procede a la realización de la matrícula

2.- Profesora Técnica de Servicios a la Comunidad

- Reunión con la familia y con el alumno para:
 - Conocer su situación personal, familiar y escolar.
 - Recabar información que pueda ser útil para ajustar la respuesta educativa
 - Darle Información de la agenda escolar y del importe para que el alumno lo traiga en la próxima reunión. Alumnos de 1º y 2º ESO
- Trasladar al equipo directivo la información relativa a la situación escolar del alumno para realizar la asignación de grupo y, en su caso, programas educativos más ajustadas a las necesidades del alumno y posibilidades del centro (integración tardía, desconocimiento del idioma, situación personal o social que implique desventaja, necesidades educativas especiales...)
- Una vez asignado curso, la PTSC:
 - Mantendrá una entrevista con el alumno y su familia en la que se tratarán los siguientes temas:
 - o Horario
 - o Mapa del centro
 - o Normas de convivencia
 - o Plan de absentismo
 - o Comunicación familia-centro
 - o Libros escolares
 - Realizará un seguimiento de la situación del alumnado

3.-Equipo directivo:

- Asigna grupo
- Informa a Secretaría
- Envía correo al equipo docente, informando de la nueva incorporación y del día de la incorporación.

4.- Profesorado:

El profesor que reciba al alumno el primer día, hará una pequeña dinámica de acogida y presentación. Asimismo, seleccionará a un alumno que ejercerá de **"alumno acompañante"** durante las primeras semanas.

5.- Tutor:

En la siguiente tutoría, dedicará un tiempo a mantener una entrevista individual con el alumno/a para presentarse, darle la bienvenida y explicar sus funciones. Asimismo hará un seguimiento semanal del alumno y estará en permanente coordinación con la jefatura de estudios y la profesora técnica de servicios a la comunidad.

B. Plan de Acogida del profesorado

Durante los primeros días de septiembre la Jefa de Estudios se reúne con el profesorado que se incorpora nuevo al centro para, por una parte, darle la bienvenida y por otra informarles de forma exhaustiva sobre las normas generales de funcionamiento. Dicha información también se facilita a través del Aula Virtual a todo el profesorado y versa sobre los siguientes apartados:

- Horario. Puntualidad.
- Asistencia de alumnos: retrasos, faltas de asistencia y pérdida del derecho a la evaluación continua.
- Asistencia del profesorado.
- Visita de padres.
- Salidas. Servicios. Cantina. Fotocopiadora.
- Salidas del centro de alumnos de ESO.
- Salidas del centro de alumnos de Bachillerato.
- Convivencia.
- Profesores de guardia.
- Otras.

C. Acogida de las familias

A finales del mes de julio una vez adjudicados los alumnos y alumnas que se incorporan a 1º ESO el equipo directivo mantiene una reunión con los padres y madres para informarles sobre el funcionamiento del centro y la ubicación de sus hijos en grupos bilingües, enseñanza digital o grupos ordinarios.

A finales mediados del mes de octubre los tutores convocan a los padres de alumnos de ESO y Bachillerato para darles la siguiente información:

- Criterios de promoción y titulación.
- Contenidos y criterios de evaluación y calificación.
- Normas de organización y funcionamiento y Plan de convivencia.
- Falta de asistencia al centro. Justificación.
- Procedimiento para comunicar mensualmente las faltas de asistencia.
- Pérdida del derecho a la evaluación continua por faltas de asistencia.
- Regulación del uso de móviles y dispositivos electrónicos.
- Forma de comunicación de las notas.
- Horas de atención a padres por parte de los profesores y del equipo directivo.
- Recuperación de materias pendientes
- Departamento de orientación. Asesoramiento.
- Participación de los padres en la vida del centro.

- Medidas para atender a los alumnos de Altas Capacidades.
- Acceso a la Web “Mirador”. Web de la Consejería de Educación.
- Herramientas de comunicación entre el Centro y los padres.

Dicha información, además de ser comentada por el tutor, se la enviamos a las familias y la tenemos alojada en la página web del centro.

6. Los criterios de carácter general sobre los materiales y recursos didácticos

6.1. Materiales del alumnado

Los materiales de uso didáctico engloban todos los elementos de trabajo válidos para desarrollar capacidades y habilidades que permitan desarrollar nuevos aprendizajes.

Los materiales y recursos:

- Conectarán con los intereses y la realidad del alumno, y facilitarán la realización de las tareas de aprendizaje: comprensión, memorización significativa o resolución de problemas.
- Han de vincularse con los objetivos de aprendizaje, con el tipo de contenidos con los que se trabaja y con las actividades que se han planificado. También han de estar en coordinación con otros medios didácticos.
- Ayudarán a estructurar las actividades tanto del profesor como de los alumnos con mayor o menor intensidad, en función de la utilización que se haga de ellos.
- Representarán la función comunicativa a través de diferentes tipos de lenguaje: figurativo, simbólico, verbal, icónico; o a través de imágenes.
- Deberán acomodarse al nivel madurativo, capacidad y aprendizajes previos de los alumnos tanto en sus contenidos, como en los lenguajes utilizados y en las características
- Han de resultar atractivos en cuanto a contenidos, lenguaje verbal y adaptación material y formal.
- Se utilizarán en función de las características del proceso didáctico a desarrollar y de forma subordinada al mismo. Los medios han de vincularse con las necesidades del profesor facilitando sus tareas y han de adaptarse también a las necesidades de aprendizaje del alumno
- Deben estar orientados a un fin y utilizados en función de los criterios de referencia del currículo.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se procurará a la hora de realizar la selección de material para el alumnado seguir los siguientes criterios:

- Que sean apropiados para la edad y el nivel de los alumnos/as a los que van destinados.
- Que el coste sea bajo.
- Que en la medida de lo posible puedan ser reutilizables.
- Que no degraden el medio ambiente.
- Que no sean tóxicos.
- Que sean resistentes.
- Favorezcan el desarrollo de capacidades y competencias.
- Que no sean discriminatorios.

6.2. Materiales del profesorado

La selección de materiales para el profesorado será realizada por los distintos departamentos en base a las necesidades detectadas y a lo dispuesto igualmente en las diferentes programaciones didácticas.

Para la adquisición de los mismos, en todo momento se respetarán las partidas económicas presupuestarias destinadas a tal fin. Se priorizará el uso de materiales digitales.

6.3. Materiales de desarrollo curricular de carácter digital

Se hace necesario que todo el alumnado disponga de los medios digitales e informáticos suficientes para que estos puedan participar en la impartición de las diferentes áreas o materias en la modalidad de enseñanza no presencial o cuyas actividades requieran de material tecnológico.

Se pedirá información sobre la cantidad y calidad de este tipo de medios en posesión de las familias. En el caso de no contar las familias con estos recursos, el Centro prestará los medios necesarios a aquellos alumnos que no dispongan de los mismos. Para ello, los padres deberán presentar una instancia solicitando el préstamo de un dispositivo (portátil o chromebook).

La selección del resto de materiales digitales se realizará en cada materia, reflejándose en las correspondientes programaciones didácticas. Como criterio, se tendrá en cuenta, aparte de los ya establecidos con anterioridad, los siguientes:

- Que sean de fácil accesibilidad para el alumnado.
- En la medida de las posibilidades, que posean carácter gratuito, o en su caso, de costes reducidos.
- Qué sean adecuados a las características psicopedagógicas del alumnado.
- Que sean acordes al nivel de conocimientos previos que poseen los alumnos y alumnas.
- Que sean idóneos o se adapten a la adquisición de los contenidos propuestos y al desarrollo competencial del alumnado.

7. Los criterios para establecer la oferta educativa

El establecimiento de nuestra oferta educativa responde a los siguientes criterios:

- Ampliar y mejorar la oferta educativa, consolidando la Enseñanza Digital (SEND A), la Enseñanza Bilingüe y Plurilingüe (SELE) y el Bachillerato de Investigación. Esto se concreta en las siguientes líneas de actuación:
 - Seguir ofertando el sistema de enseñanza (SELE) tanto en ESO (intermedio y avanzado) como en bachillerato, dando respuesta a la demanda que existe de estas enseñanzas.
 - Prever la incorporación de profesores ANL en plantilla del Centro.
 - Seguir colaborando con otras instituciones para la realización de proyectos de investigación (UMU, UPCT, IDIES...)
 - Desarrollar actuaciones encaminadas a consolidar nuestra participación en el programa de “Centros Digitales”, con la adscripción a SEND A.
- Ofertar el mayor número de asignaturas de opción, tanto en la ESO como en las tres modalidades de Bachillerato.
- Informar a las familias y alumnos de nuestra oferta educativa:
 - Mediante charlas informativas, tanto a alumnos como a padres y madres.
 - Mostrando en la web nuestra oferta formativa.
- Atender a la diversidad de nuestros alumnos en todos los sentidos:
 - Seguir ofertando enseñanza bilingüe-plurilingüe (nivel intermedio y avanzado) y enseñanza ordinaria.
 - Programa de Diversificación curricular en 3º y 4º ESO.
 - Seguir desarrollando el itinerario profesional en 4º ESO.

- Desarrollo de mentorías (grupos VIDA) para los alumnos de Altas Capacidades, alto rendimiento y alta motivación.
- Profesora de Pedagogía Terapéutica en horario completo.
- Seguir ofertando las tres modalidades de Bachillerato de adultos (Nocturno).

8. Los criterios para el diseño de las actividades complementarias y extraescolares

Cada departamento a principios de octubre cumplimentará el cuadrante de planificación de Actividades Complementarias y Extraescolares que estará compartido en la Unidad de Equipo de la CCP (PC05.01.D1). En dicha tabla quedarán recogidas las actividades fechadas y las que los departamentos tienen interés en realizar aunque no tengan clara la fecha de la misma. El DACES procederá a la planificación general de las mismas que quedará recogida en el Programa Anual del departamento.

Se consideran **Actividades Complementarias** las salidas de alumnos fuera del Centro educativo en horario lectivo y las actividades que se realizan dentro del centro y que implican la atención o actuación de un agente externo al Centro.

Se consideran **Actividades Extraescolares** las que se desarrollan fuera del horario lectivo del Centro, por lo que incluyen tanto las que organiza el DACES en horario vespertino como las actividades con pernocta (viajes de estudios, Intercambios lingüísticos o Floricamino).

Para la organización de dichas actividades se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Vinculación con el currículo
- Trabajo en clase y/o casa previo, proporcionando la información necesaria y orientando el desarrollo de la misma para obtener un aprovechamiento óptimo. Posteriormente, se evaluará cada actividad por todos los participantes y por el profesorado responsable.
- No se programarán 15 días antes de las evaluaciones ni en la 3ª evaluación. No obstante, si por determinadas circunstancias la actividad no se puede realizar en otra fecha, se necesitará la aprobación expresa de la Dirección del Centro
- Las actividades deben atenerse a una distribución equitativa entre niveles y clases, de forma que no se concentren en unos pocos grupos ni niveles.
- Deben organizarse por niveles y no deben acudir grupos sueltos de un mismo nivel, a no ser que la actividad establezca unos criterios que obliguen a elegir un grupo o grupos con características específicas.
- Serán obligatorias para los alumnos todas las actividades que no conlleven desplazamiento ni coste económico. En caso contrario dejará de ser obligatoria, pero necesitará al menos del 50% de los alumnos de un grupo o de la materia (si es optativa) para que se pueda realizar. Si el porcentaje es menor (olimpiadas, concursos, etc) requerirá la autorización expresa del Director. Si se concede la asistencia a los alumnos interesados, las clases se continuarán impartiendo de forma habitual.
- **Se puede suspender el derecho a participar en una actividad complementaria o extraescolar a un alumno si:**

a) Acumula 25 o más faltas de asistencia (artículo 60.10 del DOFC)

b) Por conductas contrarias a las normas de convivencia o que perjudiquen gravemente la convivencia en el centro (artículos 78, 81 y 83 del DOFC)

c) Por acumulación de medidas correctoras por conductas contrarias a las normas de convivencia o por haber sido expedientado durante el curso escolar por falta grave o muy grave.

- El alumnado que no participe en la actividad asistirá al centro y, bajo la supervisión del profesorado correspondiente, titular o de guardia, realizará los trabajos correspondientes que le indiquen sus profesores.
- En el caso de una actividad organizada por una materia optativa que afecta a diferentes grupos o cuando la actividad sea extraescolar (realizada por un número reducido de alumnos) las clases se desarrollarán con normalidad para el resto de alumnos no asistentes y la materia impartida se facilitará a los alumnos que no han realizado la actividad.
- En las actividades que se realicen fuera del centro habrá un profesor por cada 20 alumnos y siempre al menos dos profesores acompañantes, salvo excepciones derivadas de la naturaleza de la actividad. En caso de que el número de alumnos sea inferior a 20 el Equipo Directivo valorará la idoneidad de que haya solo un profesor acompañante. En otros casos, que por sus características lo requieran, como el Floricamino, el número de profesores acompañantes se podrá incrementar a criterio del Equipo Directivo.
- Los profesores que participen en las distintas actividades deberán ser preferentemente del departamento que organiza la actividad y, si no pudiera ser, del equipo docente del grupo que la realiza. Solo se recurrirá a otros docentes cuando no haya otra posibilidad o así lo considere el profesor organizador para el buen desarrollo de la misma.
- Cuando la actividad implique salida o llegada fuera del horario lectivo, la responsabilidad de los profesores comienza cuando se suben al medio de transporte a la ida y terminan cuando se bajan a su regreso.
- Las salidas y llegadas siempre se efectuarán desde el Centro y hasta el Centro, impartiendo clase lectiva las horas que los alumnos permanezcan en el Centro, para lo cual deberán traer el material necesario, que en el momento de la salida se guardará en un lugar adecuado.
- En el caso de que se cancele o se modifique una actividad, el DACES informará por EdVoice a los padres. En el caso de que los alumnos hayan anticipado dinero, se informará a los padres sobre la forma en que se establecerá la devolución de dichos importes.

9. Los criterios para la participación del Centro en proyectos, planes y programas

Se busca la participación de todo el alumnado en los distintos proyectos, planes y programas, siguiendo los siguientes criterios:

- Llevar a cabo programas y proyectos que favorezcan una respuesta inclusiva a la diversidad del alumnado y a sus distintos intereses.
- Desarrollar nuestra Misión, Visión y Valores, especialmente:
 - *Seguir fomentando el desarrollo y la participación de nuestros alumnos en programas educativos, proyectos y concursos.*
 - *Potenciar la formación de nuestro profesorado en herramientas TIC para ampliar el uso de las nuevas tecnologías en el aula, así como en nuevas metodologías.*
 - *Mantener el buen clima de convivencia del centro.*

- *Ser un centro de referencia en calidad educativa, optimizando nuestra organización y gestión, con un compromiso de transparencia.*
- *Tolerancia y respeto hacia la diversidad y fomento de la igualdad.*
- *Esfuerzo, trabajo, espíritu de superación y creatividad para alcanzar el éxito personal y afrontar las dificultades.*
- *Solidaridad, empatía y cooperación como herramientas de mejora de las relaciones interpersonales.*
- *Adquisición de hábitos saludables y respeto al medio ambiente.*

10. Los criterios generales de evaluación, promoción y titulación

10.1. Educación Secundaria Obligatoria

10.1.1. Criterios generales de evaluación

En cada curso de la etapa se celebrarán para cada grupo de alumnos al menos cuatro sesiones de evaluación (inicial, primera, segunda y final) que orientarán a los alumnos y a sus familias sobre el desarrollo de los procesos de aprendizaje. La última de estas sesiones de evaluación coincidirá con la evaluación final.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, podrán realizarse cuantas reuniones del equipo docente de un curso o grupo juzgue oportunas el tutor o tutora, el propio equipo docente, el Departamento de Orientación, la Jefatura de Estudios o la Dirección, con vistas al seguimiento y valoración más efectivos del proceso de enseñanza-aprendizaje. La convocatoria de estas reuniones extraordinarias será efectuada por Jefatura de Estudios y se recogerán en acta los acuerdos alcanzados.

Concebimos la evaluación como parte sustancial del proceso educativo y no como un instrumento ajeno a él y de mera aplicación ocasional. Por ello, se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado garantizando, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Los proyectos derivados de la atención educativa a los alumnos que no cursen enseñanzas de religión serán evaluados y calificados, aunque no computarán a efectos de promoción y titulación, ni para calcular la nota media de la etapa.

10.1.2. Criterios generales de promoción

Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas, de forma colegiada por el equipo docente, atendiendo a la consecución de los objetivos, al grado de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumno. **Dichas decisiones se adoptarán por mayoría simple**, previa deliberación del equipo docente, de la que se dejará constancia en acta.

Según el Decreto n.º 235/2022, de 7 de diciembre por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, queda establecido:

Promocionarán de curso aquellos alumnos y alumnas que:

- Hayan superado todas las materias cursadas o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias.
- Asimismo, podrá promocionar de curso cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las materias no superadas le permite seguir con éxito el curso siguiente y se estime que tiene expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.
- Para el cómputo de las materias no superadas, se considerarán las materias no superadas del propio curso y las de cursos anteriores.
- Cuando los equipos docentes decidan la promoción de un alumno con evaluación negativa en más de dos materias, deberán justificar el adecuado grado de consecución de los objetivos y de adquisición de las competencias clave. Dicha justificación quedará reflejada en el acta de la sesión de evaluación.

El alumno/a sólo podrá repetir una sola vez en el mismo curso y dos veces como máximo dentro de la etapa. Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez en cuarto curso de ESO si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa.

Los alumnos que cursen el primer curso del Programa de Diversificación Curricular (3º ESO) promocionarán automáticamente al segundo curso (4º ESO), independientemente del número de materias o ámbitos superados.

10.1.3. Criterios generales de titulación

El *Decreto n.º 235/2022, de 7 de diciembre por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*, establece:

- Obtendrán el título de Graduado en ESO los alumnos que, al terminar la ESO, hayan adquirido, a juicio del equipo docente las competencias establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los objetivos de la etapa.
- Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente del alumno. Dichas decisiones se adoptarán por mayoría simple. En todo caso, obtendrán el título de Graduado en ESO quienes hayan superado todas las materias o ámbitos cursados.

10.1.4. Criterios de actuación de los equipos docentes responsables de la evaluación

Con independencia del seguimiento realizado a lo largo del curso, las decisiones sobre promoción o titulación serán adoptadas colegiadamente por el equipo docente en una única sesión de evaluación que tendrá lugar al finalizar el curso escolar.

→ **Criterios a utilizar en la evaluación final de 1º, 2º y 3º de ESO**

Evaluación final ordinaria	
Aprueba todas las materias	Promociona al curso siguiente
Suspende una materia	Promociona al curso siguiente
Suspende dos materias	Promociona al curso siguiente
	No promociona. Dicha decisión se adoptará por mayoría simple, previa deliberación del equipo docente, de la que se dejará

Suspende tres materias	constancia en acta.
	Promociona al curso siguiente cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las materias no superadas le permite seguir con éxito el curso siguiente y se estime que tiene expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica. Dicha decisión se adoptará por mayoría simple, previa deliberación del equipo docente, de la que se dejará constancia en acta.

Los alumnos de 2º y 3º ESO que NO PROMOCIONAN podrán ser propuestos, si cumplen las condiciones establecidas en la normativa vigente, para el Programa de Diversificación Curricular o Formación Profesional Básica.

→ **Criterios a utilizar en la evaluación final de 4º ESO**

Evaluación final ordinaria	
Aprueba todas las materias	Titula
Suspende una materia	Titula
Suspende dos materias	Titula si el alumno, a juicio del equipo docente, ha adquirido las competencias clave establecidas en el Perfil de Salida y alcanzado los objetivos de etapa. Dicha decisión se adoptará por mayoría simple, previa deliberación del equipo docente, de la que se dejará constancia en acta.
	No titula. Dicha decisión se adoptará por mayoría simple, previa deliberación del equipo docente, de la que se dejará constancia en acta.

Quienes, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, no hayan obtenido el título, y hayan superado los límites de edad establecidos en la normativa (hasta los 18 años de edad cumplidos en el año en que finalice el curso). De forma excepcional, se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa. En este caso se podrá prolongar un año el límite de edad.

Excepcionalmente, podrá ser propuesto para su incorporación al segundo curso del programa el alumnado que, al finalizar cuarto curso, no esté en condiciones de titular, si el equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria sin exceder los límites de permanencia.

En el Programa de Diversificación Curricular, las decisiones sobre la permanencia un año más en el mismo se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año del programa.

10.2. Bachillerato

10.2.1. Criterios generales de evaluación

En cada curso de la etapa se celebrarán para cada grupo de alumnos al menos cinco sesiones de evaluación (inicial, primera, segunda, final y final extraordinaria) que orientarán a los alumnos y a sus familias sobre el desarrollo de los procesos de aprendizaje.

El alumnado realizará una prueba extraordinaria de las materias no superadas, que se celebrará en junio de 2023.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, podrán realizarse cuantas reuniones del equipo docente de un curso o grupo juzgue oportunas el tutor o tutora, el propio equipo docente, el Departamento de Orientación, la Jefatura de Estudios o la Dirección, con vistas al seguimiento y valoración más efectivos del proceso de enseñanza-aprendizaje. La convocatoria de estas reuniones extraordinarias será efectuada por Jefatura de Estudios y se recogerán en acta los acuerdos alcanzados.

Concebimos la evaluación como parte sustancial del proceso educativo y no como un instrumento ajeno a él y de mera aplicación ocasional. Por ello, se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado garantizando, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

De acuerdo con el Decreto 251/2022, la evaluación de las enseñanzas de la religión católica se realizará en los mismos términos y con los mismos efectos que la de las otras materias de Bachillerato.

Los proyectos derivados de la atención educativa a los alumnos que no cursen enseñanzas de religión serán evaluados y calificados, aunque no computarán a efectos de promoción y titulación, ni para calcular la nota media de la etapa.

10.2.2. Criterios generales de promoción

De acuerdo con el *Decreto 251/2022 de 22 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*:

1. Los alumnos promocionarán de primer a segundo curso de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo.
2. Los alumnos que no promocionen de primer a segundo curso de Bachillerato repetirán el primer curso completo.
3. Los alumnos que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas o podrán optar, asimismo, por repetir el curso completo.

10.2.3. Criterios generales de titulación

De acuerdo con el *Decreto 251/2022 de 22 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*:

1. El título de Bachiller acredita el logro de los objetivos establecidos para la etapa y la adquisición de las competencias correspondientes.
2. Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato, siempre que configuren un itinerario válido.

3. **Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller** por un alumno que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además **todas las condiciones** siguientes:

- a. Que el equipo docente considere que el alumno ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.
- b. Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno en la materia.
- c. Que el alumno se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
- d. Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

10.2.4. Criterios de actuación de los equipos docentes responsables de la evaluación

→ **Criterios a utilizar en las evaluaciones de 1º de Bachillerato**

Evaluación final ordinaria	
Aprueba todas las materias	Promociona al curso siguiente
Suspende una o más materias	El alumno debe presentarse al examen extraordinario de las materias no superadas
Evaluación final extraordinaria	
Aprueba todas las materias	Promociona al curso siguiente
Suspende una o dos materias	Promociona al curso siguiente con las materias pendientes
Suspende tres o más materias	No promociona → repite curso

→ **Criterios a utilizar en las evaluaciones de 2º de Bachillerato**

Evaluación final ordinaria	
Aprueba todas las materias	Titula
Suspende una o más materias	El alumno debe presentarse al examen extraordinario de las materias no superadas
Evaluación final extraordinaria	
Aprueba todas las materias	Titula
Suspende una materia	No titula → repite curso
	Excepción, cuando se cumplan todas las condiciones del apartado 10.2.3. El equipo docente del alumno adoptará dicha

	decisión de forma colegiada por mayoría simple, previa deliberación, de la que se dejará constancia en acta.
Suspende dos o más materias	No titula → repite curso

11. Los criterios generales de desempate en la concesión de la matrícula de honor en la ESO y en el Bachillerato

11.1. Matrícula de honor en la ESO

Al amparo de lo dispuesto en el art. 41.5 del Decreto n.º 235/2022, se podrá otorgar Matrícula de Honor en la etapa a los alumnos que demuestren un rendimiento excelente. El número máximo de matrículas de honor se limitará a una por cada diez alumnos matriculados en 4º de ESO.

En caso de empate en la nota media de la etapa, se aplicarán los siguientes criterios:

1. Nota media de 4º de ESO
2. Nota media de 3º de ESO
3. Nota media de las materias comunes de 4º ESO: Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Geografía e Historia, Primera Lengua Extranjera (inglés) y Educación Física.
4. Letra del sorteo para desempatar del proceso de admisión de alumnos del año correspondiente.

11.2. Matrícula de honor en Bachillerato

Al amparo de lo dispuesto en el art. 34.6 del Decreto nº 251/2022, los equipos docentes de segundo curso de Bachillerato podrán conceder de manera colegiada una Matrícula de Honor a aquellos alumnos que hayan obtenido como nota media de la etapa una calificación igual o superior a 9.

El número máximo de Matrículas de Honor que podrá otorgar el centro se limitará a una por cada diez alumnos matriculados en segundo curso.

En caso de empate en la nota media de la etapa, los criterios que se aplicarán serán los siguientes:

1. Nota media de 2º de Bachillerato
2. Nota media de 1º de Bachillerato
3. Nota media de las materias de modalidad de 2º de Bachillerato
4. Nota media de las materias comunes de 2º de Bachillerato
5. Letra del sorteo para desempatar del proceso de admisión de alumnos del año correspondiente.

12. Los criterios para el diseño de medidas de refuerzo y de atención al alumnado con necesidades de apoyo educativo

- **Los criterios para adoptar medidas de refuerzo educativo y/o apoyos para el alumnado cuyo progreso no sea el adecuado o presente dificultades específicas de aprendizaje son:**
 - Partir de los resultados escolares del curso anterior así como de la evaluación inicial que se realizará al inicio del curso. No obstante y para poder atender las dificultades tan pronto como sean detectadas, se tendrán en cuenta en cualquier otro momento del curso escolar.
 - Los tutores, en cada evaluación, recopilarán la información de los alumnos indicando sus dificultades y las medidas propuestas. Esto irá recogido en el acta de cada evaluación.
 - Cuando un docente detecte dificultades o posibles necesidades educativas, se iniciará el protocolo de actuación de acuerdo a la normativa vigente.
 - Las actividades de refuerzo se dirigirán fundamentalmente a:
 - Alumnado que no promociona de curso.
 - Alumnado con materias pendientes.
 - Alumnado en quienes se detecte, en cualquier momento del curso, dificultades en Lengua Castellana y/o Matemáticas.
- **Los criterios para que los equipos docentes/departamentos diseñen medidas de refuerzo educativo para el alumnado que ha promocionado sin haber superado todas las materias o ámbitos son:**
 - Elaboración de un plan de refuerzo.
 - Se inicia tras la evaluación final del curso anterior (responsable: profesor de la materia)
 - Revisión periódica (procedimiento y momentos del curso): primera, segunda y evaluación final. Responsable: profesor de la materia y/o jefe de departamento (en caso de materias sin continuidad)
 - Superación de la materia pendiente:
 - En caso de haber continuidad, el responsable es el profesor de la materia del grupo del alumno
 - En caso de no haber continuidad, el responsable es el jefe de departamento.
 - En caso de haber clase de repaso, el responsable es el profesor de repaso.
 - Se harán tres convocatorias de pruebas parciales y una global en mayo para los alumnos que no recuperen por parciales.
 - Se establece la figura del coordinador de pendientes para el seguimiento de los alumnos.
 - Se puede consultar aquí el modelo de [plan de pendientes](#)
- **Los criterios para que los equipos docentes/departamentos diseñen planes específicos personalizados para el alumnado que ha permanecido en el mismo curso son:**
 - Elaboración de un plan específico personalizado
 - El plan específico se inicia en la evaluación final del curso anterior, para los alumnos que no promocionan o titulan.
 - Revisión periódica (procedimiento y momentos del curso): primera, segunda y evaluación final
 - El responsable del seguimiento del plan es el tutor del alumno.
 - Se puede consultar aquí el modelo de [plan de repetidores](#).

- **Los criterios para la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo son:**
 - Los alumnos que presentan necesidades específicas de apoyo educativo pueden requerir en algún momento de su escolaridad diferentes medidas especializadas y extraordinarias de atención a la diversidad. Estas medidas pueden modificar los elementos curriculares y organizativos, siempre que con ello se favorezca el desarrollo personal del alumnado y le permita alcanzar con el máximo éxito su progresión de aprendizaje.
 - En todo momento, se atenderá a lo dispuesto en el Informe Psicopedagógico y en el Dictamen de escolarización del alumno, así como en el Plan de Atención a la Diversidad del Centro. Las medidas de refuerzo y atención quedan recogidas en el PTI o PAP del alumno.
 - A principio de curso, el Equipo Directivo mantiene una reunión con los responsables de cada Departamento Didáctico para marcar directrices generales para la programación de las actividades a realizar con este alumnado. Así mismo, el Departamento de Orientación informa a los diferentes profesores de las características de los alumnos objeto de esta medida y les proporciona orientaciones para planificar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Posteriormente, tanto en la evaluación inicial como en el resto de las sesiones de evaluación se realizan seguimientos y evaluaciones de las medidas y acuerdos tomados. Aún así, no se descartan reuniones puntuales para tratar algún problema o cuestión que surja.
 - La evaluación de estas medidas se llevará a cabo de forma continua según se vayan desarrollando las medidas ordinarias y específicas planificadas, analizando su correspondencia con las finalidades y los objetivos propuestos.
 - No obstante se intensificará esta evaluación al final de cada uno de los tres trimestres, una vez que se vayan obteniendo los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje y las dificultades que vayan encontrando los alumnos en el proceso de aprendizaje y los profesores en el proceso de enseñanza.

13. Las actuaciones previstas para la colaboración permanente con las familias

Consideramos que la colaboración de las familias es fundamental en el proceso de aprendizaje de sus hijos, por lo que es esencial mantener un buen mecanismo de coordinación y comunicación con las mismas. Para ello, hemos establecido las siguientes actuaciones:

- Reuniones informativas con los padres a inicio de curso (octubre) y en julio para familias de alumnos de nueva incorporación.
- Las comunicaciones oficiales se envían por correo electrónico (Plumier) y mediante la aplicación EdVoice.
- Mantener constantemente actualizado el sitio web del instituto www.iesfloridablanca.es
- Utilización de las redes sociales: Facebook, Instagram y Twitter.
- Colaboración y contacto estrecho con el AMPA y los representantes de madres y padres en el Consejo Escolar.
- Uso obligatorio de la agenda escolar oficial del instituto en 1º y 2º de ESO.
- Uso de la plataforma Mirador para padres y madres.
- Se ha establecido un documento en donde se recogen los compromisos que deben cumplir los alumnos, sus familias y el propio centro. Dicho compromiso es diferente para la etapa de ESO y la

de Bachillerato. Con dicho documento pretendemos facilitar el progreso educativo de nuestros alumnos.

- Reuniones informativas con los padres sobre actividades extraescolares, como el Floricamino, intercambios y estancias lingüísticas...

14. Las decisiones y los criterios generales para la elaboración de las programaciones docentes

14.1. Pautas generales

1. Los departamentos deberán elaborar las programaciones didácticas conforme a lo determinado en la siguiente normativa de referencia:
 - Decreto n.º 235/2022, de 7 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
 - Decreto n.º 251/2022, de 22 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
2. Para la realización de las programaciones, se utilizará el aplicativo aNOTA.
3. La programación didáctica ha de servir para garantizar la unidad y coherencia de las enseñanzas que los distintos profesores y profesoras del área o materia imparten en un mismo curso, asegurando que su práctica educativa se sustente en unos principios educativos comunes; y para asegurar la continuidad de las enseñanzas correspondientes a una misma materia o área a lo largo de los distintos cursos.
4. Los departamentos didácticos elaborarán las programaciones correspondientes a las nuevas enseñanzas que les hayan sido encomendadas y revisarán las ya utilizadas en el curso anterior, así como las memorias de fin de curso, para introducir las mejoras oportunas.
5. La programación de cada una de las áreas, materias o ámbitos asignados al departamento será coordinada por el jefe del mismo.
6. La programación incluirá, si es el caso, las variaciones que algún profesor o profesora del departamento haya decidido introducir respecto a la programación conjunta (bilingüe, ABP...), con la justificación correspondiente. En todo caso, el profesorado desarrollará su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas de las enseñanzas que imparta.
7. Una vez redactada, cada programación será aprobada por los miembros del departamento, recogiendo dicho acuerdo en el acta correspondiente.
8. Los jefes de departamento velarán por que los procesos de enseñanza y evaluación se ajusten a las programaciones didácticas y a las necesidades educativas del alumnado.
9. El profesorado de cada materia informará al alumnado de los aspectos más importantes de las programaciones, según la normativa sobre evaluación: objetivos, contenidos y criterios de evaluación del área o materia para cada curso, procedimientos de evaluación de los aprendizajes, mínimos exigibles para obtener una valoración positiva y criterios de calificación.
10. Se hará especial hincapié en las actividades de fomento de la lectura y la comprensión oral y escrita, indicadas también en nuestro Plan de Lectura.
11. Todas las programaciones didácticas incluirán, al menos, los apartados que se relacionan en el siguiente epígrafe.

14.2. Apartados de las programaciones didácticas

Las programaciones deben contemplar al menos los siguientes elementos:

- Miembros del departamento y cargos
- Legislación

- Secuenciación y temporalización
- Perfil competencial de la materia
- Instrumentos de evaluación
- Criterios de calificación
- Recuperación de la materia pendiente
- Metodología y atención a la diversidad
- Recursos didácticos
- Actividades complementarias y extraescolares
- Indicadores de logro
- Medidas previstas para el fomento de la lectura y de la mejora de la expresión oral y escrita.

15. Las programaciones docentes

Las programaciones docentes se encuentran en otro documento debido a la extensión de las mismas. A continuación, indicamos los enlaces a las programaciones de cada departamento:

→ Programación de Artes Plásticas

- [Acceso al documento](#)

→ Programación de Biología y Geología

- [Acceso al documento](#)

→ Programación de Economía

- [Acceso al documento](#)

→ Programación de Educación Física

- [Acceso al documento](#)

→ Programación de Filosofía

- [Acceso al documento](#)

→ Programación de Física y Química

- [Acceso al documento](#)

→ Programación de Francés

- [Acceso al documento](#)

→ Programación de Geografía e Historia

- [Acceso al documento](#)

→ Programación de Inglés

- [Acceso al documento](#)

- Programación de Latín y Griego
 - [Acceso al documento](#)
- Programación de Lengua Castellana y Literatura
 - [Acceso al documento](#)
- Programación de Matemáticas
 - [Acceso al documento](#)
- Programación de Música
 - [Acceso al documento](#)
- Programación de Orientación
 - [Acceso al documento](#)
- Programación de Religión Católica
 - [Acceso al documento](#)
- Programación de Tecnología
 - [Acceso al documento](#)
- Atención Educativa
 - [Acceso al documento](#)